



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO

(Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-10/2025)

Informe de Auditoría de Seguimiento al Informe de Control Interno N° CI/GAM-VT-01/2024 correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento de las Operaciones sobre el Mantenimiento, Repuesto y Reparación de Parque Automotor del Concejo Municipal de Villa Tunari, Correspondiente a la gestión 2023

Objetivos:

Los objetivos de la auditoría fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el Informe de Control Interno N° CI/GAM-VT-01/2024.
- Evaluar la competencia y suficiencia de la documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Presidenta de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

Alcance:

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 31 de julio de 2025 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental en su novena norma general.

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento
- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
 - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
 - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. INCORRECTA APROPIACIÓN DE PARTIDAS DE GASTO EN OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y REPARACIÓN PARQUE AUTOMOTOR.
2. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS E INVENTARIOS PERIÓDICOS DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.
3. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA REALIZAR EL PAGO POR LAS COMPRAS MENORES

RECOMENDACION NO CUMPLIDA

1. ACTAS DE CONFORMIDAD SIN FIRMA POR PERSONAL COMPETENTE

Villa Tunari, 01 de agosto de 2025


Lic. Ana Luzmila Rojas Licera
CD. 3084/06
AUDITORIA INTERNA
M. A. MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			